

ADENDA N° 001

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 009 DE 2017

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS QUE COMPRENDEN RAYOS X, MAMOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, TOMOGRAFÍA, ESTUDIOS RADIOLÓGICOS CON MEDIO DE CONTRASTE Y PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR IMÁGENES, PARA LOS SERVICIOS AMBULATORIOS, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÚRGICOS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.”

La Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. en ejercicio de las funciones, que le confiere el Estatuto de Contratación, Acuerdo N° 003 de 2016 y el Manual de Contratación, por considerarlo conveniente y oportuno para el desarrollo del proceso de contratación y de acuerdo a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso, procede a realizar las siguientes modificaciones:

- 1. Del numeral 2.2.1.1. FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS, se hace la corrección de la fecha de corte de la información financiera de los siguientes indicadores:**

- **Capital de Trabajo**

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.

Se determina el capital de trabajo, restando del activo corriente el valor del pasivo corriente reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2015.

Fórmula:	$CT = AC - PC$
----------	----------------

Dónde:

CT	Capital De trabajo
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el capital de trabajo se calculará con base en la composición agregada de los valores del activo corriente y el pasivo corriente que se registren en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2015, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente formula:

CTC=	$\sum (AC1+ AC2 + AC3 ++ ACn) - \sum (PC1 + PC2 + PC3 + ...+ PCn)$
------	--

Dónde:

CTC	Capital de Trabajo total del Consorcio o Unión Temporal.
AC (1...n)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
PC (1...n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados capital de trabajo, índice de liquidez, nivel de endeudamiento, relación de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, los cuales se analizarán con base en la información suministrada en

el RUP. En caso de consorcios o uniones temporales se calculara de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso. En el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2015.

2. En el numeral 2.3.1.1. Requisitos y documentos técnicos, literal b. Cobertura, quedaran de la siguiente manera:

En la tabla No 2 se suprime la fila “Santa Clara – Radiología especial - Debe garantizar estudios especiales de radiología 6 horas por semana en horario diurno para pacientes ambulatorios y hospitalizados”. Dado que estos estudios no se podrán realizar en la USS Santa Clara por carencia de fluoroscopio. La tabla No 2 quedará de la siguiente manera:

Tabla No 2								
UNIDAD	SERVICIO	HORARIO						
		L	M	M	J	V	S	D
San Blas	Radiología convencional ambulatoria	7:00am - 7:00pm						
	Radiología convencional Urgencias	24 horas						
	Ecografía General ambulatoria	7:00 am - 7:00 pm						
	Ecografía General urgencias y hospitalización	7:00 am - 7:00 pm					6 horas por día.	
La Victoria	Radiología convencional urgencias y hospitalización	24 horas						
	Radiología Especial	Debe garantizar estudios especiales de radiología 6 horas por semana en horario diurno para pacientes ambulatorios y hospitalizados.						
	Ecografía General y obstétrica ambulatorias	7:00 am - 7:00 pm						
	Ecografía General y obstétrica urgencias y hospitalización	7:00 am - 7:00 pm					6 horas por día.	
Materno Infantil	Radiología convencional ambulatoria	7:00am -7:00pm						
	Radiología convencional urgencias y hospitalización	24 horas						
	Radiología Especializada	Debe garantizar estudios especiales de radiología 3 horas por semana en horario diurno para pacientes ambulatorios y hospitalizados.						
	Ecografía obstétrica ambulatorias	7:00 am - 7:00 pm						
	Ecografía obstétrica urgencias y hospitalización	7:00 am - 7:00 pm					6 horas por día.	
Santa Clara	Radiología convencional ambulatoria	7:00am -7:00pm					7:00 am - 1:00 pm	

UNIDAD	SERVICIO	HORARIO						S	D
		L	M	M	J	V			
	Radiología convencional urgencias y hospitalización	24 horas							
	Ecografía General ambulatoria	8:00 am - 12:00 pm y de 2:00 pm - 6:00 pm							
	Ecografía General urgencias y hospitalización	7:00 am - 7:00 pm							
	Tomografía ambulatoria	7:00am -7:00pm						7:00 am - 1:00 pm	
	Tomografía urgencias y hospitalización	24 horas							
Jorge Eliecer Gaitán	Ecografía General urgencias y hospitalización	1:30pm - 3:30 pm		1:30pm - 4:30 pm		1:30pm - 3:30 pm			
	Radiología convencional ambulatoria	7:00 am -7:00 pm							
	Radiología convencional Urgencias y hospitalización	24 horas							
CAPS Olaya	Radiología convencional ambulatoria y urgencias	7:00 am -7:00 pm							

3. Numeral 2.3.1.1. Requisitos y documentos técnicos, literal c. Equipo biomédico – equipos de la Subred

Se modificó la tabla No 3 de la cual se excluyó el equipo de rayos X portátil marca Siemens referencia Radius r-9 afg 180/14/00141 ubicado en la Unidad Santa Clara; dicho equipo se encuentra en proceso de reparación por lo cual no se encuentra disponible. Las demás condiciones se mantienen igual.

Tabla No 3 la cual queda de la siguiente manera:

Equipos de Radiología propios de la Subred Centro Oriente E.S.E			
Unidad	Equipo	Marca	Referencia
San Blas	Equipo de rayos x convencional	Healthcare	
	Equipo de rayos x portátil	Smam	
	Equipo de mamografía	Siemens	Mamoma 3000
CAPS Chircales	Equipo de rayos x convencional	Raymax	Modelo 2136 serie 2149
	Equipo de digitalización de imágenes	Icrco	Icr 3600
Jorge Eliecer Gaitán	Equipo de rayos x convencional	Polyrad	Modelo: Polyrad, serie mr20817
	Equipo de rayos x portátil	Toshiba	Modelo equipo:tx-16-mlp, serie equipo: g-35517
Materno infantil	Equipo de rayos x convencional	Siemens	
La Victoria	Equipo de rayos x convencional	Fuji	Serie: RN6
	Equipo de rayos x portátil	Phillips	P56775
Santa Clara	Rx convencional	Toshiba	Modelo DRX1303B Serie 990
	Arco en C	Intermedical	Radius r-9 afg 180/14/00141

4. Numeral 2.3.1.1. Requisitos y documentos técnicos, literal c. Equipo biomédico – Equipos a ofertar por el Proponente

Para la Unidad Victoria no se solicita carro de paro, solamente para el servicio de tomografía de la Unidad Santa Clara.

Para las Unidades Instituto Materno Infantil y Victoria se requiere garantizar la disponibilidad permanente (24 horas) y exclusiva para las salas de partos de Victoria e IMI de dos (2) ecógrafos, los cuales no fueron incluidos dentro de los equipos solicitados, por lo cual se incluirán dentro de la presente convocatoria en el ítem: “*Ecógrafos con mínimo con transductor sectorial, transvaginal y doppler pulsado continuo y color; permanentes en sala de partos*”, para las salas de parto de la Unidades Instituto Materno Infantil y Victoria.

Las modificaciones anteriormente referidas se reflejan en la tabla No 4, la cual quedará de la siguiente manera:

Tabla No 4					
EQUIPO	Santa Clara	Materno Infantil	Jorge Eliecer Gaitán	Victoria	San Blas
Tomógrafo fijo de mínimo 16 cortes	1				
Tomógrafo portátil o fijo para contingencia mínimo de 4 cortes	1				
Inyector de medio de contraste	1				
Pre calentador medio de contraste	1				
Desfibrilador	1				
Carro de paro con equipo básico de reanimación	1				
Termohigómetro	1				
Dotación para consultorio, así: Camilla, tensiómetro, fonendoscopio y equipo de órganos de los sentidos, martillo de reflejos, tallímetro, cinta métrica y báscula para pacientes.	1	1	1	1	1
Equipo de rayos X portátil	2			1	
Equipo de digitalización para imágenes de rayos X con estación de trabajo	1	1	1		
Impresora de imágenes	1				
Equipo de ecografía fijo que debe contar con mínimo modo B, modo M, doppler color, doppler pulsado, doppler poder, modo triplex con transductores lineal, de alta frecuencia, convex multifrecuencia y endocavitario.	1	2	1	2	1
Equipo de ecografía portátil, con trasductores lineal, de alta frecuencia, convex multifrecuencia y endocavitario. Para toma de imágenes en las unidades de cuidado crítico.	1			1	
Ecógrafos con mínimo con transductor sectorial, transvaginal y doppler pulsado continuo y color; permanentes en sala de partos.		1		1	

5. Numeral 2.3.1.1. Requisitos y documentos técnicos, literal d. Recursos

En la tabla No 6 es necesario aclarar que para la cobertura de estudios ecográficos en el Instituto Materno Infantil para pacientes hospitalizados no se requiere la presencia de radiólogo en horario fijo, lo que se debe garantizar es la cobertura diaria de este servicio y asegurar la presencia de radiólogo, que en la medida que se requiera para garantizar la cobertura que demande el servicio. También es necesario modificar el número de transcritores para la unidad Victoria, donde se requieren dos (2) de tiempo completo en lugar de tres (3) En el ítem “Radiólogos presenciales” se incluye la nota “De acuerdo a la demanda del servicio” y en el ítem transcriptor para la Unidad Victoria se coloca dos (2), quedando la tabla No 6 de la siguiente manera:

Tabla No 6					
ANEXO 6: EQUIPOS BIOMEDICOS A OFERTAR					
PERFIL	SUB RED CENTRO ORIENTE				
	SANTA CLARA	MATERNO INFANTIL	VICTORIA	SAN BLAS	JORGE ELIECER GAITÁN
Tecnólogo en Radiología	11	2	3	5	2
Auxiliar en Radiología	1				
Radiólogos presenciales	2	De acuerdo a la demanda del servicio	2	1	Para el horario establecido en la cobertura
Radiólogos para lectura de estudios por Teleradiología	El oferente deberá garantizar la lectura oportuna de los estudios radiológicos en los términos solicitados, para lo cual deberá disponer de los radiólogos en la cantidad y horarios que garanticen su cumplimiento.				
Ginecólogos con certificación en ultrasonido		3	2		
Transcriptor	2	2	2	1	Para el horario establecido en la cobertura
Apoyo administrativo con perfil asistencial en enfermería	1				
Coordinador de servicio	1	1			
Disponibilidad de Tecnólogo de Radiología para cubrir vacaciones de personal de planta y contingencias del servicio por novedades de personal.	2				

6. El numeral 2.5. Oferta económica se modifica y queda de la siguiente manera:

2.5 OFERTA ECONÓMICA

En la propuesta económica el proponente deberá describir de manera detallada los valores de los servicios ofertados, en el marco del modelo de pago que adopte la Secretaría de Salud para las Subredes de Bogotá, D.C., y debidamente totalizados, incluidos los impuestos. El proponente deberá aportar la propuesta económica de la siguiente manera: (ANEXOS N° 3 CUADROS EN EXCEL).

- Se debe diligenciar la MATRIZ DE OFERTA (ANEXOS N° 3) con toda la información solicitada.
- No se debe cambiar el formato de la matriz y no se aceptan cotizaciones en otro tipo de plantilla o formato.
- Las ofertas de precio deberán ajustarse a la unidad de medida establecida en la matriz.

- El oferente presentará una única oferta por cada ítem.
- El valor total de la oferta corresponderá al valor unitario propuesto, por el promedio de actividades presentado en la matriz.
- El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio a ofertar. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.
- Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.
- Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, adiciones, prórrogas y hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reajustes.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- El valor de la oferta debe venir totalizado para efectos de transparencia en el proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

7. El numeral 3.5. Evaluación económica se modifica y queda de la siguiente manera:

Para efectos de consolidación de la propuesta económica, se indica el promedio mensual de actividades del servicio a contratar, durante el segundo semestre de 2016, los cuales servirán de guía para la presentación de la misma, en el Anexo N° 3 de la presente Convocatoria. PROMEDIO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR MES EN LOS PUNTOS DE ATENCION DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

En el Anexo N° 3 el contratista deberá presentar una propuesta integral para todo el servicio con la modalidad de pago global mensual con el cubrimiento de las 18.992 actividades a realizar.

La evaluación se realizará por el valor total de la propuesta presentada en el Anexo N° 3. La oferta que presente el menor precio, se les asignará el puntaje máximo, QUINIENTOS (500) PUNTOS, a los proponentes cuya propuesta sea superior al menor precio ofertado se le asignará los puntos a partir de la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Asignado} = 500 * (\text{Valor de la oferta más baja} / \text{Valor de la oferta en evaluación})$$

8. Los anexos N° 4 y 6 han sido modificados, en consecuencia se procederá a publicarlos en la página Web de la Entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES

Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Proyecto: Patricia Ballesteros Silva – Profesional Universitario
Pedro González Cañón - Profesional área de salud – médico general

Reviso: John Jairo Guerrero, Profesional Especializado
Blanca Yurani Florez Rodriguez – Directora de contratación
Patricia Lozano Guarnizo, Subgerente Corporativa

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**